Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 513 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

VISTO.

El Informe de Evaluación del 09 de diciembre 2.013 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1234/2013 del 11 de diciembre de 2.013 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que se cursó invitación para participar del llamado a Contratación Directa N° 68/13 a las siguientes firmas INDALCO S.R.L., FIRE MASTERS S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., MONTE HOREB de Nilse Barra y PROVINDUS S.A.;

Que la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 02 de diciembre de 2.013, ocasión en que presentó oferta únicamente la firma GUAINDUPAR S.R.L., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas requeridas se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas para el día 09 de diciembre de 2.013. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2.009; finalmente según Acta de Apertura de Oferta del 09 de diciembre de 2.013 presentó oferta la firma INDALCO S.R.L.;

Que según el Informe de Evaluación la Unidad Operativa de Contratación concluye en la viabilidad de la adjudicación de conformidad al Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 68/13 para la Adquisición de Equipos y Elementos de Seguridad Industrial, a la firma INDALCO S.R.L. por un monto total de Guaraníes noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos (G. 90.652.200), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 266.101 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", 320 "Textiles y vestuarios", y 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 092/2013;

Que la Dirección Jurídica informa por Nota Interna DJU/CL/1234/2013 que las etapas del procedimiento establecidas por las normas legales han sido cumplidas, correspondiendo a la Presidencia dictar la Resolución de adjudicación, por tanto; en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 68/13 para la Adquisición de Equipos y Elementos de Seguridad Industrial, a la firma INDALCO S.R.L., por un monto de Guaraníes noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos (G. 90.652.200) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 513 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181811-002	Anteojos de Protección incoloro.	Hunan	China	unidad	400	Unidad	18.960	7.584.000
2	46181811-002	Anteojos de Protección oscuro.	Hunan	China	unidad	100	Unidad	18.960	1.896.000
3	46181811-001	Antiparra de protección de Policarbonato.	3M	Canadá	unidad	200	Unidad	59.160	11.832.000
4	46181501-008	Camisa de cuero para soldador.	Indalco	Nacional	unidad	40	Unidad	168.000	6.720.000
5	46181703-001	Careta para soldadura.	Hunan	China	unidad	40	Unidad	21.200	848.000
6	46181704-003	Casco de seguridad.	Novel	Brasil	unidad	400	Unidad	22.000	8.800.000
7	46182306-004	Cinturón con elemento de amarre de sujeción incorporado.	Caran	Argentina	unidad	5	Unidad	413.670	2.068.350
8	46181501-001	Delantal de PVC.	Indalco	Nacional	unidad	10	Unidad	31.050	310.500
9	46181501-001	Delantal para uso de soldador	Indalco	Nacional	unidad	40	Unidad	80.500	3.220.000
10	46181504-001	Guante de cuero profesional (manga corta).	Indalco	Nacional	unidad	600	Pares	29.000	17.400.000
11	46181504-011	Guantes de nitrilo (baja densidad) .	Confort	Malasya	Unidad	30	Pares	39.000	1.170.000
12	46181504-015	Guantes para Altas Temperaturas.	Proteng e	Brasil	Unidad	5	Pares	213.200	1.066.000
13	46181504-008	Anteojos de Protección incoloro.	Hunan	China	Unidad	80	Pares	18.960	1.516.800
14	46181504-004	Guantes de PVC - 35 cm de largo.	Brasol	Brasil	Unidad	60	Pares	24.840	1.490.400
15	46181504-001	Guantes de vaqueta corto.	Indalco	Nacional	Unidad	15	Pares	28.500	427.500
16	46181528-001	Mameluco de PVC	Dupont	USA	Unidad	5	Unidad	71.650	358.250
17	46181516-003	Manga de cuero.	Indalco	Nacional	Unidad	20	Unidad	51.330	1.026.600
18	46182001-007	Mascara o Careta para soldadura auto oscurecente. Especificaciones Técnicas.	Deo	China	Unidad	1	Unidad	770.000	770.000
19	46182001-007	Mascara de media cara c/ filtro.	MSA	Brasil	Unidad	50	Unidad	189.900	9.495.000
20	46182001-007	Mascarilla o Respirador.	MSA	BRASIL	Unidad	100	Unidad	9.990	999.000
21	46181527-9999	Pantalón de cuero para soldador.	Indalco	Nacional	Unidad	40	Unidad	158.000	6.320.000
22	46181520-001	Polaina de cuero para soldar. Tamaño XXL	Indalco	Nacional	Unidad	30	Par	64.200	1.926.000
23	46181901-001	Protector auditivo.	Audisyl	Argentina	Unidad	450	Unidad	3.490	1.570.500
24	46182001-007	Protector facial transparente con suspensión ajustable.	Novel	Brasil	Unidad	20	Unidad	34.350	687.000
25	46182001-001	Tapa boca desechable.	Hunan	China	Unidad	15	Paquete	19.500	292.500

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 513 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

26	46182001-001	Tapa boca con filtro de Carbono.	MSA	Brasil	Unidad	50	Unidad	12.840	642.000
27	46181901-9999	Tapones desechables ultras suaves.	3M	Brasil	Unidad	130	Unidad	1.660	215.800
**Precio Total:									90.652.200

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gasto N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", 320 "Textiles y vestuarios" y 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA USO INTERNO